

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar – Antioquia, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2022-00048-00
Demandante	José Ignacio Cano Echavarría
Demandado	Luz Marina Saldarriaga Posada y Gloria Elena Saldarriaga Posada
Asunto	Incorpora contestación y requiere

Se incorpora la contestación de la demanda que presenta el abogado Jaime Humberto Montoya Álvarez a nombre de las demandadas.

Previo a reconocerse personería al togado para representarlas en el presente proceso, y pronunciarse el juzgado frente a la contestación de la demanda, se requiere al profesional del derecho para que aporte la prueba con la que acredite que los poderes fueron otorgados mediante mensaje de datos conforme señala la ley 2213 de 2022, o en su defecto, allegará la presentación personal ante notario.

NOTIFÍQUESE

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ